



Río Grande, 15 de Diciembre de 2017

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008,
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,
La Resolución TCM N° 151/2017.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 151/2017, artículo 3° se designó el personal afectado a la Feria de 2017-2018.

Que, conforme el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y Art. 2 inciso 15 del Anexo II; se establece el método de subrogancia en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados se establece que el Fiscal Legal Dr. Facundo Zeberio, subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Diciembre de 2017 hasta el 19 de Enero de 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Fiscal Legal, Dr. Facundo Zeberio, en el cargo de Vocal Subrogante, desde el día 18 de Diciembre de 2017 hasta el 19 de Enero de 2018, inclusive.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 187/2017.

C.P. Carlos Alejandro Iommi

Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal